



Resolución Directoral

FE DE ERRATAS

Lima, 21 de octubre de 2024

Visto, el Expediente Nº 24-041991-001 conteniendo la Resolución Directoral Nº 233-2024-HNHU-DG/UPER, de fecha 5 de setiembre de 2024, que se resuelve dar conformidad a la documentación completa de los médicos cirujanos ingresantes en la modalidad Libre - 2024, al Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad de plaza libre en la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto ÚNICO Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la autoridad administrativa puede rectificar con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a pedido de parte sus actos administrativos, cuando observe que existen errores materiales o aritméticos en ellos; es decir, estas rectificaciones pueden estar dirigidas a enmendar la forma del acto administrativo; siempre que no alteren lo sustancial del acto a rectificarse;

Que, según Resolución Directoral Nº 233-2024-HNHU-DG/UPER de fecha 5 de setiembre de 2024, se dio conformidad a la documentación completa de los médicos cirujanos ingresantes en la modalidad Libre - 2024, al Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana;

Que, a la revisión de oficio de la Resolución Directoral Nº 233-2024-HNHU-DG/UPER, de fecha 5 de setiembre de 2024, se advierte la existencia de errores involuntarios en los números de DNI del médico cirujano Marco Antonio QUILCA AVALOS y de la Médico Cirujano Jimena Marisol CHAIÑA MEZA, lo que corresponde rectificarse de oficio;

Que, mediante el informe Nº 76-2024-UPER-ASE/HNHU de fecha 12 de setiembre de 2024, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable rectificar la Resolución Directoral Nº 233-2024-HNHU-DG/UPER, de fecha 5 de setiembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Resolución Directoral Nº 233-2024-HNHU-DG/UPER, solo en los extremos de los números de DNIs del médico cirujano Marco Antonio QUILCA AVALOS y de la Médico Cirujano Jimena Marisol CHAIÑA MEZA, ingresantes a la Residencia Médica, como se indica a continuación:

Dice:

Nº	APELLIDOS		NOMBRES	Nº DNI
63	QUILCA	AVALOS	MARCO ANTONIO	9769371
73	CHAIÑA	MEZA	JIMENA MARISOL	734990439

Debe Decir:

Nº	APELLIDOS		NOMBRES	Nº DNI
63	QUILCA	AVALOS	MARCO ANTONIO	09769371
73	CHAIÑA	MEZA	JIMENA MARISOL	73490439



Artículo 2.- Notificar a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

- META/DG
ARMR/JP
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCION
 MINSA
 Direcc. Gral
 Unidad Personal
 Remun. Y Ppto.
 AREL
 ASE
 Archivo